
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 736005/69/2023, E.I.C. EUGENIO RICARDO ESPINOSA SOLIS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "EL PUENTECITO" EN LA CALLE 21 DE MARZO S/N, EN EL BARRIO DE SANTIAGO ALTO, EN EL PUEBLO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, Municipio de TEPOTZOTLAN, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 36.20 METROS COLINDA CON LA CALLE 21 DE MARZO, AL SUR: MIDE 40.00 METROS COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ARNULFO GOMEZ, AL ORIENTE: MIDE 34.20 METROS COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIX VEGA VILLEGAS, AL PONIENTE: MIDE 27.40 METROS COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR HUGO ROMAN JIMENEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,173.48 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 08 de noviembre del 2023.- Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D.F. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

1178-A1.- 11, 14 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **97,950** de fecha diecisiete del mes de octubre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el repudio de derechos hereditarios que otorgaron las señoras Norma Angélica y Rosa Isabel de apellidos García Méndez y la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE LEOBARDO GARCIA MARTINEZ**, a solicitud de la señora **MARIA VICHEER MENDEZ AYALA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **JOSE ULISES GARCIA MENDEZ** y **VICTOR HUGO GARCIA MENDEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **JOSE LEOBARDO GARCIA MARTINEZ**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Ecatepec, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3782.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 95,033 de fecha 20 de octubre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO CASTRO ENRIQUEZ**, a solicitud de los señores **MARIA DEL PILAR ALVARADO ESPEJO**, **MARIA ALEJANDRA CASTRO ALVARADO** Y **EDUARDO CASTRO ALVARADO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en línea recta del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **EDUARDO CASTRO ENRIQUEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral

de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3783.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 67 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LICENCIADO CARLOS LARA TERRIQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago costar que mediante escritura número 17,889 de fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, el señor JOSE MAURICIO CABAÑAS RODRIGUEZ, radicaron ante la fe del Suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS RAMON ARTURO CABAÑAS RODRIGUEZ, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quienes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la denunciante; así mismo fue exhibida el acta de defunción del autor de la sucesión y lo documentos expedidos por el Registro Civil con los que la denunciante acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento en la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS LARA TERRÍQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 67 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3786.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 12,125 de fecha 26 de octubre del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CONCEPCIÓN MONARES LOZANO** que me solicita la señora **VIVIANA MENDOZA MONARES**, en su carácter de hija única de la de cujus; manifestando que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 25 de julio del 2022.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3790.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,663 (dieciséis mil seiscientos sesenta y tres), del volumen 327 (Trescientos veintisiete) Ordinario, de fecha primer día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a solicitud de los señores **YOLANDA EDITH ROJAS MAGALLAN** en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANDRÉS MEJÍA MOLINA, SUSANA MEJÍA AGUILAR**, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RENATO MEJÍA MOLINA, LIDIA ZARAGOZA ARELLANO**, en su carácter de Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **CANDELARIO MIGUEL MEJÍA MOLINA, J. GUADALUPE MIGUEL MEJÍA MOLINA, TRINIDAD MEJÍA MOLINA y HERLINDA MEJÍA MOLINA** quien por no saber leer, escribir y firmar se hace acompañar de sus testigos las señoras **JUANA GUTIÉRREZ MENDOZA y ERIKA RODRÍGUEZ CUELLAR**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3793.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

16 de Noviembre de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número **106,209** (ciento seis mil doscientos nueve), de fecha 13 (trece) de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO RIVERA RIVERA** a solicitud de la señora **ANTONIA RAMIREZ ASCENCIO**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **FRANCISCO JAVIER, VERONICA, ANALLELY, GUADALUPE, MARÍA DEL CARMEN y EMANUEL** todos de apellidos **RIVERA RAMIREZ**, quienes fueron reconocidos como Únicos y Universales Herederos así como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3796.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 05 de diciembre de 2023.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **instrumento número 86**, de fecha **31 de agosto de 2023**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ VIAIZ**, (quien también acostumbra a usar los nombres de **MARÍA DE LOS ANGELES VAZQUEZ VIAIS, MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ BIAIS y MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ**), quien tuvo su último domicilio en Calle Calandria, Manzana 4, Lote 25, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a solicitud de los señores **MARIA ARELI MUCIÑO VAZQUEZ, HECTOR MUCIÑO VAZQUEZ, ESMERALDA MUCIÑO VAZQUEZ y ARMANDO MUCIÑO VAZQUEZ**, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3797.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 05 de diciembre de 2023.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado

del Estado de México, hago constar que por **instrumento número 85**, de fecha **31 de agosto de 2023**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ CRUZ REYES VELÁZQUEZ**, quien tuvo su último domicilio en Localidad Barrio San Pedro La Cabecera sin número, San Pedro La Cabecera, código postal cincuenta mil setecientos ochenta y tres, en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, a solicitud de los señores **NORMA ALICIA TORRES MORENO, NORMA ELIZABETH REYES TORRES, JOSÉ ALEJANDRO REYES TORRES** y **EDUARDO REYES TORRES**, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3798.- 7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **4,611** del volumen **121** de fecha **13 de noviembre de 2023**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **VÍCTOR CUAUHTÉMOC MENA MARTÍNEZ** e **IVÁN MANUEL MENA MARTÍNEZ**, en su calidad de **ÚNICOS DESCENDIENTES**, y del señor **VÍCTOR MANUEL MENA VÁZQUEZ**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaría dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 28 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

1159-A1.-7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **4,593** del volumen **123** de fecha de **6 de noviembre de 2023**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS JAVIER ARCHUNDIA SOLANO**, a solicitud de los señores **MAGALLI NAHOMI ARCHUNDIA URBINA, CARLOS ISMAEL ARCHUNDIA URBINA** y **SAMANTHA ARCHUNDIA URBINA**, en su calidad de **ÚNICOS DESCENDIENTES**, y de la señora **ANDREA URBINA PALACIOS**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaría dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 28 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

1160-A1.-7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **4,594** del volumen **124** de fecha **6 de noviembre de 2023**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA ANTONIA RUEDA PALMA**, a solicitud del señor **RAMÓN ANTONIO GUERRA RUEDA**, en su calidad de **ÚNICO DESCENDIENTE** y como **PRESUNTO HEREDERO** en la mencionada sucesión, quien manifestó su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 28 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

1161-A1.-7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **4,617** del volumen **127** de fecha **15 de noviembre de 2023**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIO RODOLFO GALINDO MÉNDEZ**, a solicitud de las señoras **PAMELA GALINDO RUIZ y PAOLA GALINDO RUIZ**, en su calidad de **ÚNICAS DESCENDIENTES**, y de la señora **MARÍA DE LOURDES RUIZ DE LA ROSA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, todas como **PRESUNTAS HEREDERAS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 28 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

1162-A1.-7 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,470**" de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **CARMEN ANGELES, KAREN MELISA VARGAS ANGELES y CARLOS ADRIAN VARGAS ANGELES**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR CARLOS VARGAS CRUZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **CARLOS VARGAS CRUZ**, ocurrida el día veintinueve de enero del año dos mil diecisiete.
- 2.- Matrimonio de los señores **CARLOS VARGAS CRUZ y CARMEN ANGELES**.
- 3.- Nacimiento de los señores **KAREN MELISA y CARLOS ADRIAN de apellidos VARGAS ANGELES**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 05 de diciembre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3817.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,550" de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **YAIR CORTES SALAZAR, ABEL CORTES SALAZAR e IRMA ESTHER SALAZAR GARCIA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE TOMAS CORTES FLORES**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **JOSE TOMAS CORTES FLORES**, ocurrida el día tres de julio del año dos mil cuatro.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **IRMA ESTHER SALAZAR GARCIA**.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes y del menor **JONATAN CORTES SALAZAR**.
- 4.- **Defunción** del menor **JONATAN CORTES SALAZAR**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de diciembre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3818.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,523" de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ARMANDO GUERRERO REYES, DAVID GUERRERO REYES, ARACELI GUERRERO REYES y LUIS GUERRERO REYES**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA IRENE JUANA REYES MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Nacimiento y Defunción** de la señora **IRENE JUANA REYES MARTINEZ**, ocurrida el día veintiuno de junio del año dos mil catorce.
- 2.- **Matrimonio** de la de cujus con el señor **DAVID GUERRERO HERNANDEZ**.
- 3.- **Defunción** del señor **DAVID GUERRERO HERNANDEZ**.
- 4.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de diciembre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3819.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,547" de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **JULIA GUERRERO PEÑA**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JONATHAN BUENDIA GUERRERO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Nacimiento y Defunción** del señor **JONATHAN BUENDIA GUERRERO**, ocurrida el día veintiocho de mayo del año dos mil quince.
- 2.- **Defunción** del señor **ELEAZAR BUENDIA VAZQUEZ**.
- 3.- **Nacimiento** de la otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de diciembre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3820.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **5688 (CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO)** del volumen **147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, se hace constar Ante Mí **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO OCAMPO ARTEAGA**, a solicitud de la señora **MARTHA OCAMPO ARTEAGA**, en su calidad de presunta heredera del autor de la sucesión, de conformidad con el artículo seis punto ciento cincuenta y cinco del Código Civil del Estado de México y 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3829.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "130,872" ante mí, el veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SIXTA LILIA SÁNCHEZ NAVA, para cuyo efecto comparecieron los señores FELIPE FIGUEROA PONCE, IVONNE FIGUEROA SÁNCHEZ, ARIANNA FIGUEROA SÁNCHEZ Y ALEJANDRA FIGUEROA SÁNCHEZ, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

3831.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 73,423, volumen 2203, de fecha 1° de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ANA MARÍA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, también conocida como ANA MARÍA FERNÁNDEZ, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **ELIZABETH, LILIANA, JUAN CARLOS, ETME NOEMI** y **JESÚS IVAN** todos de apellidos **SONI FERNÁNDEZ**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESÚS SONI LARRAGA, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 4 de diciembre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3840.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,363, volumen 2,203 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **ANDRÉS MARTÍNEZ SAMANO**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **BASILIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 4 de diciembre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

3841.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

20,896

Por escritura número veinte mil ochocientos noventa y seis, de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ANTONIA CAMACHO VALERIO, que otorgaron los señores BERENICE REYES CAMACHO y VÍCTOR EMMANUEL REYES CAMACHO, en su carácter de "DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER LUGAR Y GRADO", todos como SUPUESTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1171-A1.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 105,514, de fecha 28 de noviembre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA AMADA SORDO DELFÍN**, a solicitud del señor **NICOLÁS CÁRDENAS REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **NICOLÁS CÁRDENAS REYES**.

Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

4032.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,680 (dieciséis mil seiscientos ochenta) del Volumen 328 (trescientos veintiocho) Ordinario, de fecha once de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TEODORO FUENTES GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **ALEJANDRO FUENTES MARTÍNEZ**, **ÁNGEL FUENTES MARTÍNEZ**, **JUANA FUENTES MARTÍNEZ**, **TEODORO FUENTES MARTÍNEZ**, **YOLANDA FUENTES MARTÍNEZ**, **MARTHA FUENTES MARTÍNEZ**, **JORGE FUENTES MARTÍNEZ**, **GUADALUPE FUENTES MARTÍNEZ** Y **MIGUEL FUENTES MARTÍNEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

4034.-19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 12 de diciembre del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,736 ocho mil setecientos treinta y seis, del Volumen Ordinario 128 ciento veintiocho, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 01 de diciembre del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FORTINO CORTÉS MAYEN**, a solicitud los señores **MARÍA CRISPINA MATILDE, SILVESTRE, GUADALUPE y SILVIA EMELIA**, todos de apellidos **CORTÉS GUZMÁN**, en su calidad de presuntos herederos, como descendientes en primer grado del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4037.- 19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, Titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO**, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, pasado ante mí fe, se formalizó I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARTHA ARRIAGA DE LA ROSA**, que otorgaron los señores ALFONSO ARROYO LEYVA, SARAHÍ VIOLETA ARROYO ARRIAGA, ALELI ARROYO ARRIAGA, ALONSO TOMAS ARROYO ARRIAGA, MARTHA ARROYO ARRIAGA Y ALFONSO ARROYO ARRIAGA, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los cinco restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión; II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que les pudieran corresponder a los señores ALFONSO ARROYO LEYVA, ALELI ARROYO ARRIAGA, ALONSO TOMAS ARROYO ARRIAGA, MARTHA ARROYO ARRIAGA Y ALFONSO ARROYO ARRIAGA, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los cuatro restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión; quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mí fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
DIECISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4038.- 19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, Titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento

número **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, pasado ante mí fe, se formalizaron LAS RADICACIONES DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS a bienes de los señores **ANDRÉS SÁNCHEZ RUIZ Y ELVIA SÁNCHEZ MOLINA**, que otorgaron los señores MANUEL, ANDRÉS Y ROSA MARÍA TODOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en su carácter de hijos de los autores de las sucesiones; quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mí fe dichas sucesiones, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
DIECISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4039.-19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, Titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, pasado ante mí fe, se formalizó I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **LORENZA ROSAS ARCOS** también conocida públicamente como **LORENZA ROSAS**, que otorgaron los señores ANICETO Y ELEUTERIA AMBOS DE APELLIDOS BRAVO ROSAS en su carácter de hijos de la autora de la sucesión; II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que le pudieran corresponder a la señora ELEUTERIA BRAVO ROSAS, en su carácter de hija de la autora de la sucesión; quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mí fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
DIECISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4040.- 19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE, DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, **HAGO SABER.**

QUE POR INSTRUMENTO **142,862**, VOLUMEN **1962**, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "**LA RADICACIÓN**" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **PROCURO FLORES CHILA**, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE **PROCULO FLORES**, **PROCURO FLORES CH** Y **PROCULO FLORES CHILA**, A SOLICITUD DE **FLORENTINA FLORES HUERTA**, **GUADALUPE FLORES PONCE**, **REYES FLORES PONCE**, **ETELVINA FLORES FLORES**, **SOMANG DAVID FLORES FLORES**, **POR SI**, Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR **GENARO FLORES PONCE**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA**, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

4042.- 19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de **Diciembre** de **2023**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,275** DEL VOLUMEN **855**, DE FECHA **TREINTA Y UNO** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ALVAREZ PEREZ**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **ROSA MARIA LÓPEZ MARTINEZ**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y **NORMA ANGELICA ÁLVAREZ LOPEZ** Y **DAVID CLEMENTE ÁLVAREZ LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **LUIS ALVAREZ PEREZ**. **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LOS SEÑORES **JOSÉ IGNACIO ALANIS GONZÁLEZ** Y **JORGE MATEO COBOS LOPEZ RIVERA**. **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ALVAREZ PEREZ**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **ROSA MARIA LÓPEZ MARTINEZ**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y **NORMA ANGELICA ÁLVAREZ LOPEZ** Y **DAVID CLEMENTE ÁLVAREZ LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **LUIS ALVAREZ PEREZ**; **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ALVAREZ PEREZ**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **ROSA MARIA LÓPEZ MARTINEZ**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y **NORMA ANGELICA ÁLVAREZ LOPEZ** Y **DAVID CLEMENTE ÁLVAREZ LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **LUIS ALVAREZ PEREZ**.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1254-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de **Diciembre** de **2023**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.-----

QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,381** DEL VOLUMEN **861**, DE FECHA **SIETE** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA SONSOLES DEL VAL SANJURJO** QUE FORMALIZA EL SEÑOR **BERNARDO MARIA CASANUEVA DEL VAL**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS TRES HERMANAS DE NOMBRES **ILIANA CASANUEVA DEL VAL**, **MARIA SONSOLES CASANUEVA DEL VAL** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SONSOLES CASANUEVA DEL VAL**) Y **SELMA MARIA CASANUEVA DEL VAL**, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SELMA CASANUEVA DEL VAL**), EN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y LEGATARIOS DE LA DE CUJUS. **II.- EL RECONOCIMIENTO Y VÁLIDEZ DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO ABIERTO** DE LA PRESENTE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA SONSOLES DEL VAL SANJURJO**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR **BERNARDO MARIA CASANUEVA DEL VAL**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS TRES HERMANAS DE NOMBRES **ILIANA CASANUEVA DEL VAL**, **MARIA SONSOLES CASANUEVA DEL VAL** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SONSOLES CASANUEVA DEL VAL**) Y **SELMA MARIA CASANUEVA DEL VAL**, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SELMA CASANUEVA DEL VAL**), EN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y LEGATARIOS DE LA DE CUJUS. **III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA SONSOLES DEL VAL SANJURJO**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR **BERNARDO MARIA CASANUEVA DEL VAL**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS TRES HERMANAS DE NOMBRES **ILIANA CASANUEVA DEL VAL**, **MARIA SONSOLES CASANUEVA DEL VAL** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SONSOLES CASANUEVA DEL VAL**) Y **SELMA MARIA CASANUEVA DEL VAL**, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SELMA CASANUEVA DEL VAL**), EN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y LEGATARIOS DE LA DE CUJUS.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1255-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de Octubre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,649** volumen **593**, del protocolo a mi cargo en fecha dieciséis de Octubre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO GARCIA GARCIA**, que otorgan los señores **GUADALUPE ROJAS VEGA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **LETICIA GARCIA ROJAS, MARIA GUADALUPE GARCIA ROJAS y JOSE ANTONIO GARCIA ROJAS**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **GUADALUPE ROJAS VEGA, LETICIA GARCIA ROJAS, MARIA GUADALUPE GARCIA ROJAS y JOSE ANTONIO GARCIA ROJAS**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **IGNACIO GARCIA GARCIA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **IGNACIO GARCIA GARCIA**, así como actas de nacimiento y acta de matrimonio con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1256-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 17 de Noviembre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,736** volumen **594**, del protocolo a mi cargo en fecha treinta de Octubre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO MARTINEZ ARRIAGA**, que otorgan los señores **MARIA TERESA SANTAMARIA HERNANDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ARTURO MARTINEZ SANTA MARIA, CINTHIA PAOLA MARTINEZ SANTAMARIA y VERONICA GABRIELA MARTINEZ SANTA MARIA**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **MARIA TERESA SANTAMARIA HERNANDEZ, ARTURO MARTINEZ SANTA MARIA, CINTHIA PAOLA MARTINEZ SANTAMARIA y VERONICA GABRIELA MARTINEZ SANTA MARIA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ARTURO MARTINEZ ARRIAGA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ARTURO MARTINEZ ARRIAGA**, así como actas de nacimiento y acta de matrimonio con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1257-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de octubre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **26,651** volumen **593** del protocolo a mi cargo, de fecha **diecisiete de octubre** del año **dos mil veintitrés**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ALBERTO**

ALEJANDRO MEZA BRAVO, que otorgo la señora **ROSA ESTELA VALENZUELA GALAVIZO**, en su carácter de cónyuge supérstite como presunta heredera legítima; quien además dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **ALBERTO ALEJANDRO MEZA BRAVO**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **ALBERTO ALEJANDRO MEZA BRAVO**, así como el acta de matrimonio, con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1258-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de octubre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **26,644** volumen **593** del protocolo a mi cargo, de fecha **dieciséis** de **octubre** del año **dos mil veintitrés**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **TOMASA DIAZ MARTINEZ**, que otorgo la señora **MARIA DEL SOCORRO DIAZ MARTINEZ**, en su carácter de hija de la de cujus, en su carácter de presunta heredera legítima; quien además dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes de la señora **TOMASA DIAZ MARTINEZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **TOMASA DIAZ MARTINEZ**, así el acta de nacimiento, con la que acredito su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1259-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 22 de noviembre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **26,845** volumen **595** del protocolo a mi cargo, de fecha **veintiuno** de **noviembre** del año **dos mil veintitrés**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **BENITO SANTOYO SALVADOR**, que otorgaron los señores **MARIA DE JESUS JULIANA OLGUIN BARRON, HECTOR SANTOYO OLGUIN, SERGIO SANTOYO OLGUIN, CLAUDIA SANTOYO OLGUIN Y SONIA SANTOYO OLGUIN**; la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los subsecuentes como hijos del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos; quien además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **BENITO SANTOYO SALVADOR**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **BENITO SANTOYO SALVADOR**, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N.º. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1260-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 09 de octubre del 2023.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **26,380** volumen **589** del protocolo a mi cargo, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **SANTIAGO RODRÍGUEZ JUÁREZ**, que otorgaron los señores **MARIA DE LA PAZ ROSAS BLANQUEL**, (quien acostumbra utilizar los nombres de PAS ROSAS BLANQUEL, MARIA DE LA PAZ ROSAS, PAZ ROSAS DE RODRIGUEZ, MARIA DE LA PAZ ROSAS DE RODRIGUEZ, PAZ ROSAS BLANQUEL, MA. DE LA PAZ ROSAS B., MA DE LA PAZ ROSAS BLANQUEL, MARIA DE LA P ROSAS BLANQUEL, MA. DE LA PAZ ROSAS BLANQUET, MA. DE LA PAZ ROSAS, MARIA DE LA PAZ ROSALES BLANQUEL DE RODRIGUEZ y MARIA DE LA PAZ BLANQUEL), **LETICIA ELVIRA RODRIGUEZ ROSAS, SANTIAGO RODRIGUEZ ROSAS, ROBERTO RODRIGUEZ ROSAS, DAVID RODRIGUEZ ROSAS y JAVIER RODRIGUEZ ROSAS**; la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los subsecuentes como hijos del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos; quien además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **SANTIAGO RODRÍGUEZ JUÁREZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **SANTIAGO RODRÍGUEZ JUÁREZ**, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1261-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **36016** de fecha 24 de noviembre del año 2023, autorizada con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EUFROSINA ZARCO HERNANDEZ**, quien también acostumbró usar los nombres de **EUFROCINA ZARCO HERNANDEZ y EUFROSINA ZARCO DE AGUIRRE**, que otorgan los señores **LUIS FRANCISCO AGUIRRE ZARCO, JORGE JOSE AGUIRRE ZARCO, MARTHA PATRICIA AGUIRRE ZARCO, ROSA MARIA AGUIRRE ZARCO, MARIA DE LOURDES AGUIRRE ZARCO, MARIA EUGENIA AGUIRRE ZARCO, MONICA AGUIRRE ZARCO, VERONICA SUSANA AGUIRRE ZARCO y RICARDO EDUARDO AGUIRRE ZARCO**, todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1262-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 53,044 de fecha 09 de NOVIEMBRE de 2023, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PAULINO MARTÍNEZ RUBIO, a solicitud de los señores GLORIA SILVIA LÓPEZ GARZÓN, CLAUDIA MARTÍNEZ SIMÓN, PAULINO MARTÍNEZ SIMÓN, GABRIEL MARTÍNEZ SIMÓN, MIRIAM MARTÍNEZ SIMÓN, en su carácter de legatarios, y de los señores GERARDO MARTÍNEZ LÓPEZ y JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ, en su carácter de legatarios y herederos; los cuales aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor respectivamente; así mismo los señores CLAUDIA MARTÍNEZ SIMÓN y GERARDO MARTÍNEZ LÓPEZ aceptaron el

cargo de albaceas mancomunados que les fue conferido por el de Cujus en su aludida disposición testamentaria, el cual protestaron desempeñar lealmente con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley; y manifestaron que procederán a la formación del inventario y avalúo respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1263-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,262**, volumen **762**, de fecha doce de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **J. INES GÓMEZ RAMOS**, que formalizan como presuntos herederos los señores **HUGO GÓMEZ RICO, GERMAN GÓMEZ RICO, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RICO, MARÍA DE JESÚS GÓMEZ RICO y ROSA MARÍA GÓMEZ RICO**, en su calidad e hijos del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

161-B1.-19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,263**, volumen **763**, de fecha doce de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **TOMASA RICO FIGUEROA**, que formalizan como presuntos herederos los señores **HUGO GÓMEZ RICO, GERMAN GÓMEZ RICO, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RICO, MARÍA DE JESÚS GÓMEZ RICO y ROSA MARÍA GÓMEZ RICO**, en su calidad e hijos de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

161-B1.-19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,218**, volumen **768**, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ALEJANDRO JUÁREZ CARDENAS**, que formalizan como presuntos herederos los señores **DOMITILA IGNACIA ARELLANO HERNÁNDEZ, ELIZABETH MONSERRAT JUÁREZ ARELLANO y ALEJANDRO JUÁREZ ARELLANO**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los otros en su calidad de hijos del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Así mismo manifiestan los señores **ELIZABETH MONSERRAT JUÁREZ ARELLANO y ALEJANDRO JUÁREZ ARELLANO**, que por convenir así a sus intereses, es su total y absoluto deseo repudiar en ese acto y por ese conducto los derechos hereditarios DE MANERA LISA Y LLANA, que les corresponden derivados de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado padre el señor **ALEJANDRO JUÁREZ CARDENAS**, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 05 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

161-B1.-19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,232**, volumen **762**, de fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARÍA DEL SOCORRO TORRES SAAVEDRA**, que formalizan como presuntos herederos los señores **LIZBET MIRIAM GARCÍA TORRES, BRUNO EDGAR GARCÍA TORRES y PEDRO GARCÍA TORRES**, en su calidad e hijos de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 07 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

161-B1.-19 diciembre y 16 enero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRÉS
EXPEDIENTE: 537/2017
POBLADO: SANTA BARBARA
MUNICIPIO: OTUMBA
ESTADO: MEXICO

EDICTO

**C. ALFONSO MEJIA ARIAS.
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDOS DE FECHA **VEINTITRÉS OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 22-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OTUMBA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL **DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS QUINCE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO **MARGARITO FRANCO ESPINOSA**, TRAMITADO POR LA C. **MA. DEL CARMEN ESPINOSA ESPINOSA**, DEL POBLADO DE **SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. - - - -

LA C. ACTUARIO, LIC. MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ARRIAGA.- ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS.-RÚBRICA.

3945.- 14 y 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. ALICIA ANGELES GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida **386**, Volumen **144**, Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de mayo de 1971, mediante folio de presentación No. **2372/2023**.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 4,234 DE FECHA 23 DE MARZO DE 1971.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO RESNTISTICO Y JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO, SEÑOR LICENCIADO JOAQUIN ORTEGA ARENAS Y DE OTRA COMO COMPRADOR EL SEÑOR VIRGINIO ANGELES BAUTISTA.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 16, MANZANA 7, UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL FRACCIONAMIENTO RUSTICO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 10.00 METROS CON CALLE HIERRO.

AL SUR: EN 10.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA.

AL ORIENTE: EN 24.34 METROS CON LOTE 15.

AL PONIENTE: EN 24.60 METROS CON LOTE 16.

SUPERFICIE DE: 244.70 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1175-A1. 11, 14 y 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. SOLEDAD ESTRADA TORRES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4257 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 2314/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO "NOVELA MEXICANA II", UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL "INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL" (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 22 MANZANA 6, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 17.64 M. CON LOTE 21.

AL S: 17.64 M. CON LOTE 23.

AL E: 7.00 M. CON CALLE OTOÑO ESTERIL.

AL O: 7.00 M. CON LOTE 42.

SUPERFICIE: 123.48 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1205-A1.- 14, 19 diciembre y 9 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LOS **C. RAYMUNDO RUBI VARGAS Y MARTHA ALICIA LARA ALEJO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **005750**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1141, VOLUMEN 263, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE JULIO DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL **NÚMERO 9,035 LIBRO 295, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 1990**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALEXANDER**, NOTARIO PUBLICO **NÚMERO 163 DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES RAYMUNDO RUBI VARGAS Y MARTHA ALICIA LARA ALEJO DE RUBI**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA LOS SEÑORES **JOSE ANTONIO BRISEÑO GUERRERO Y MARIA LUISA RUBI VARGAS DE BRISEÑO**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **DEPARTAMENTO "C", DEL CONDOMINIO CUADRUPLIX, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE RESULTANTE DE LA FUSION DE LOS LOTES VEINTINUEVE Y TREINTA, DE LA MANZANA DOCE, UBICADO EN LA CALLE FUENTES DE TREVI SIN NUMERO, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO", CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **DEPARTAMENTO "C" COSNTA DE: ESTANCIA-COMEDOR, CLOSET, BAÑO, ALCOBA, DOS RECAMARAS, COCINA, PATIO DE SERVICIO Y GARAGE. SUPERFCIE DEPARTAMENTO: SETENTA Y UN METROS SESENTA Y UN METRO SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: AL NORTE: EN DOCE METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON VACIO PATIO POSTERIOR "A", EN CINCO METROS SESENTA CENTIMETROS CON DEPARTAMENTO "D", EN DOS METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON VACIO PATIO DE SERVICIOS "A", Y EN UN METRO VEINTICINCO CENTIMETROS, CON DEPARTAMENTO "D"; AL ORIENTE: EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y EN TRES METROS QUINCE CENTIMETROS, CON VACIO AL PATIO POSTERIOR "A"; AL PONIENTE: EN SIETE METROS, CON VACIO AL GARAGE "A" Y PASILLO DE ACCESOS EN PLANTA ALTA. SUPERFICIE GARAGE "C": TRECE METROS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS GARAGE: AL NORTE: EN CINCO METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON GARAGE "B"; AL SUR: EN CINCO METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON PASILLO DE ACCESOS DERECHO; AL ORIENTE: EN DOS METROS CUARENTA CENTIMETROS, CON PASILLO DE ACCESOS EN PLANTA BAJA; AL PONIENTE: EN DOS METROS CUARENTA CENTIMETROS, CON CALLE FUENTES DE TREVI. EN ACUERDO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1221-A1.-14, 19 diciembre y 9 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: MOVILIDAD, Secretaría de Movilidad, Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, Dirección del Registro Estatal de Transporte Público.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV, 54 y 55 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 9, 10 fracciones II, VII, XV, XXI y 24 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 01 de noviembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se instruye al Director General del Registro Estatal de Transporte Público, dar continuidad, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, a los trámites de otorgamiento de prórrogas, baja y sustitución de vehículos, todos relacionados con la regularización y ordenamiento del servicio de transporte público de pasajeros, que soliciten personas distintas a los titulares de las concesiones, siempre y cuando se acredite interés jurídico en la realización del acto administrativo, así como, dar a conocer la lista inicial de poseedores de concesiones que sean candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de las mismas, previo cumplimiento de los numerales relacionados con la integración del padrón de concesiones y vehículos correspondiente”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 03 de noviembre del 2023 al 14 de diciembre del 2023, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. GABRIEL GERARDO GARCÍA REYES.- ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).

4043.- 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, un logotipo, que dice: issemym.

EDICTO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO

SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Se hace del conocimiento del **C. Víctor Laguna Olvera, Representante Legal de la empresa PROMOTORA Y DESARROLLADORA ARBORO, S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse **EL DÍA JUEVES ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Obras y Mantenimiento de este Instituto, ubicadas en la calle Francisco Guerra Número 200, colonia Carlos Hank González, Toluca Estado de México, C.P. 50026, con la finalidad de conciliar los saldos relacionados con el finiquito del contrato de obra pública CO/002/2016, no se omite mencionar que deberá venir acompañado de la documentación soporte correspondiente a los saldos que pretenda cobrar su representada.

Así mismo se le requiere para que en un plazo no mayor a tres día hábiles siguientes al que surta efectos la notificación por edicto señale un domicilio diverso al indicado en el contrato de obra pública CO/002/2016, que se ubique dentro de esta entidad federativa; quedando apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal, se efectuarán a través de los ESTRADOS de esta Coordinación de Administración y Finanzas, sitio ubicado en Av. Miguel Hidalgo Poniente, Número 600, Séptimo Piso, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en un horario de nueve a diecisiete horas de lunes a viernes; lo anterior con fundamento en los artículos 12, 25 fracción II, 28 fracción III y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Firma y sello.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO “GACETA DEL GOBIERNO”, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, TOLUCA DE LERDO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**CLAUDIA ERIKA PONCE NAVA.- COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-
RÚBRICA.**

4044-BIS.- 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, un logotipo, que dice: issemym.

EDICTO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO

SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Se hace del conocimiento del **C. Carlos Fernando Rendón Díaz, Representante Legal de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR CIAMEX, S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse **EL DÍA VIERNES DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Obras y Mantenimiento de este Instituto, ubicadas en la calle Francisco Guerra Número 200, colonia Carlos Hank González, Toluca Estado de México, C.P. 50026, con finalidad de estar en aptitud de determinar los saldos a favor de las partes involucradas en el contrato de obra pública CO/014/2016, no se omite mencionar que deberá venir acompañado de la documentación soporte correspondiente a los saldos que pretenda cobrar su representada.

Así mismo se le requiere para que en un plazo no mayor a tres día hábiles siguientes al que surta efectos la notificación por edicto señale un domicilio diverso al indicado en el contrato de obra pública CO/014/2016, que se ubique dentro de esta entidad federativa; quedando apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal, se efectuarán a través de los ESTRADOS de esta Coordinación de Administración y Finanzas, sitio ubicado en Av. Miguel Hidalgo Poniente, Número 600, Séptimo Piso, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en un horario de nueve a diecisiete horas de lunes a viernes; lo anterior con fundamento en los artículos 12, 25 fracción II, 28 fracción III y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Firma y sello.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO “GACETA DEL GOBIERNO”, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, TOLUCA DE LERDO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS.

**CLAUDIA ERIKA PONCE NAVA.- COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-
RÚBRICA.**

4044-BIS.- 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, un logotipo, que dice: issemym.

EDICTO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO

SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Se hace del conocimiento del **C. José Enrique Ortega Vieyra, Representante Legal de la empresa MO OPERARI, S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse **EL DÍA VIERNES DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Obras y Mantenimiento de este Instituto, ubicadas en la calle Francisco Guerra Número 200, colonia Carlos Hank González, Toluca Estado de México, C.P. 50026, con la finalidad de conciliar los saldos relacionados con el finiquito del contrato de obra pública de referencia, no se omite mencionar que deberá venir acompañado de la factura correspondiente a la estimación tres finiquito.

Así mismo se le requiere para que en un plazo no mayor a tres día hábiles siguientes al que surta efectos la notificación por edicto señale un domicilio diverso al indicado en el contrato de obra pública CO/030/2016, que se ubique dentro de esta entidad federativa; quedando apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal, se efectuarán a través de los ESTRADOS de esta Coordinación de Administración y Finanzas, sitio ubicado en Av. Miguel Hidalgo Poniente, Número 600, Séptimo Piso, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en un horario de nueve a diecisiete horas de lunes a viernes; lo anterior con fundamento en los artículos 12, 25 fracción II, 28 fracción III y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Firma y sello.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO “GACETA DEL GOBIERNO”, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, TOLUCA DE LERDO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS.

**CLAUDIA ERIKA PONCE NAVA.- COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-
RÚBRICA.**

4044-BIS.- 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, un logotipo, que dice: issemym.

EDICTO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO

SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Se hace del conocimiento del **C. Noé Rueda Rodríguez, Representante Legal de la empresa GR INFRAESTRUCTURA CIVIL E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse **EL DÍA JUEVES ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Obras y Mantenimiento del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicadas en la calle Francisco Guerra Número 200, colonia Carlos Hank González, Toluca, Estado de México, C.P. 50026, con la finalidad de verificar los saldos determinados en el Acta de Finiquito del contrato de obra pública CO/037/2018, no se omite mencionar que en dicha cita deberá presentar la factura correspondiente a la estimación finiquito del Contrato de Obra Pública de referencia.

Así mismo se le requiere para que en un plazo no mayor a tres día hábiles siguientes al que surta efectos la notificación por edicto señale un domicilio diverso al indicado en el contrato de obra pública CO/037/2018, que se ubique dentro de esta entidad federativa; quedando apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal, se efectuarán a través de los ESTRADOS de esta Coordinación de Administración y Finanzas, sitio ubicado en Av. Miguel Hidalgo Poniente, Número 600, Séptimo Piso, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en un horario de nueve a diecisiete horas de lunes a viernes; lo anterior con fundamento en los artículos 12, 25 fracción II, 28 fracción III y 31 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Firma y sello.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO “GACETA DEL GOBIERNO”, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, TOLUCA DE LERDO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS.

**CLAUDIA ERIKA PONCE NAVA.- COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-
RÚBRICA.**

4044-BIS.- 19 diciembre.